



RESOLUCION  
2024 / 005015  
16/07/2024 13:54

Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nº Expediente.- 2024-FESTGE000047

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, MELERO MUÑOZ ELENA MARIA, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### APROBACIÓN CONVOCATORIA IX CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA REAL FERIA DE AGOSTO 2024.

Vista la providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 02/07/2024, relativa a la organización del IX Concurso Nacional de Porra Antequerana Real Feria de Agosto 2024, expediente electrónico 2024FESTGE000047

Vista la providencia de autorización para tramitar este expediente de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 03/07/2024.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de fecha 21 de mayo de 2021, se publicó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de los Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto el Informe Propuesta, en sentido favorable, emitido por el director del Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 16/07/2024.

Visto el Informe de Fiscalización de Intervención de Fase Autorización de Gastos, en sentido de conformidad con observaciones, de fecha 16/07/2024, emitido por el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Antequera.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2024FESTGE000047

**En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:**

**Primero:** APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL IX CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA REAL FERIA DE AGOSTO 2024

#### CONVOCATORIA IX CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA REAL FERIA DE AGOSTO 2024

1. El Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera organiza, con motivo de la Real Feria de Agosto, el IX Concurso Nacional de Porra Antequerana, que tendrá lugar el viernes 23 de agosto de 2024, en el Paseo Real, de 11:00 a 13:30 h.

Pag. 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 16/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 13:54:47

EXPEDIENTE::  
2024FESTGE000047  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2. Podrán participar las personas mayores de 6 años que sepan elaborar este plato típico de la gastronomía antequerana.

En el caso de los menores de 18 años, según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, las inscripciones correrán a cargo de un representante legal.

El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web [www.antequera.es](http://www.antequera.es) y en la oficina del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera presencialmente o por vía telemática ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)), desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* hasta el 14 de agosto de 2024.

3. Se establecen las siguientes categorías:

Infantil: 6 a 12 años

Juvenil: 13 a 17 años

Adultos: 18 años en adelante

4. El concurso contará con un máximo de 30 participantes, 10 por cada categoría, que serán seleccionados por orden de inscripción. Si no se alcanzara el límite de participación en alguna categoría, se podría ampliar el cupo de otra, recurriendo a las solicitudes debidamente presentadas en su momento.

5. Los ingredientes para preparar la porra los facilitará la organización y serán exclusivamente pan, tomate, ajo, pimiento, sal, aceite de oliva y vinagre.

6. La elaboración de la porra será manual, por lo que no se podrá usar ningún electrodoméstico.

Cada participante deberá llevar sus propios utensilios: dornillo de 20 cm de diámetro como mínimo, mortero, maja, cuchillo, etc.

La cantidad de porra que prepararán los concursantes será la equivalente al pan que se les proporcione, siendo inferior en el caso de las categorías infantil y juvenil.

No se puntuará la decoración de los platos.

7. Los organizadores del concurso, respetando el orden de las solicitudes de inscripción, asignarán un sitio a cada participante, sin que este lo pueda cambiar.

Los acompañantes y personas ajenas al concurso deberán permanecer fuera de la zona acotada para su realización, a la que solamente podrán acceder el jurado y los miembros de la organización.

8. Se establecen tres premios por cada categoría, que serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "2024 23-33832-4800001 Premios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 16/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 13:54:47

EXPEDIENTE::  
2024FESTGE000047  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Concursos Real Feria de Agosto" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería:

- Infantil Primer premio: Diploma y 50 €  
Segundo premio: Diploma y 40 €  
Tercer premio: Diploma y 30 €
- Juvenil Primer premio: Diploma y 100 €  
Segundo premio: Diploma y 75 €  
Tercer premio: Diploma y 50 €
- Adultos Primer premio: Diploma y 300 €  
Segundo premio: Diploma y 150 €  
Tercer premio: Diploma y 75 €

**9.** Los premios se abonarán a la persona que haya firmado la solicitud de inscripción (en el caso de los menores de 18 años, será al representante legal) y se aplicará en todos los casos lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y de la disposición adicional décima.

**10.** Los premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

**11.** El jurado estará compuesto por:

Presidente: Teniente de alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.

Secretario: Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.

Vocales: Tres representantes del sector de la gastronomía y/o la restauración, concedores de la elaboración de la porra antequerana.

Si algún miembro del jurado no pudiera comparecer por un motivo justificado, será sustituido por la persona que designe la organización.

**12.** El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

**13.** Una vez finalizado el concurso, el jurado levantará acta con la relación de premiados.

**14.** La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, siendo causa de sanción su incumplimiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 16/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 13:54:47

EXPEDIENTE::  
2024FESTGE000047  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Más información en: Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera. Centro Cultural Santa Clara. C/ Santa Clara, 3. Tel.: 952 708 381 / 134 / 135

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
IX CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA  
REAL FERIA DE AGOSTO DE 2024

CATEGORÍA (MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON UNA X):

( ) INFANTIL

( ) JUVENIL

( ) ADULTO

Nombre y apellidos del participante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del representante legal (en el caso de menores de 18 años):

\_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Consentimiento explícito (INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE MENORES)**

Sí No Autorizo los siguientes tratamientos:

Participar en este concurso.

Recibir información de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Antequera.

Grabación de imágenes y vídeos de esta actividad para difundirlas en las notas de prensa, la web y las redes sociales del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma: ...

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 16/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 13:54:47

EXPEDIENTE::  
2024FESTGE000047  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es)

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es), adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control ([aepd.es](http://aepd.es)).

**Segundo:** Autorizar el gasto por importe de 870.-euros para atender los premios que se concedan en este IX Concurso Nacional de Porra Antequerana con cargo a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 16/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 13:54:47

EXPEDIENTE::  
2024FESTGE000047  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

reserva presupuestaria número de operación 2024-22023344 de fecha 05/07/2024 emitida por intervención.

**Tercero:** Dar traslado de la resolución a la Sra. Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera y a las Áreas de Cultura, Fiestas Mayores, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Antequera.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL  
FLAMENCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 16/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 13:54:47

EXPEDIENTE::  
2024FESTGE000047  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A81AE00N0J0E0L6B9Z6

